



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

DECRETO Nº: 2021/370

Fecha: 27/05/2021

Nº Expediente: 2021/493

Asunto: BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTA 2021

Referente a: DECRETO LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE SOCORRISTA 2021

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE CASABERMEJA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL PARA SERVICIO DETERMINADO, A JORNADA PARCIAL (35 HORAS) Y CON UNA DURACIÓN ESTIMADA DE 2 MESES PARA LA TEMPORADA 2021.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a la bolsa de trabajo de socorrista.

Vista la documentación presentada por los aspirantes y tenida en cuenta las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2021-0303 de fecha 03/05/2021.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF
54002350Y
25341349H
26817006H
26832454X
26832528S

EXCLUIDOS:

NIF	MOTIVO
44652964M	NO CUMPLE RQUISITO BASE 1.5

SEGUNDO. Designar como miembros de la Comisión de Selección a:

- Presidente: D. Manuel Fernández Montiel.
- Vocal: D^a Marta Krauel Natera.
- Vocal: D. Juan Vallejos Jiménez.
- Secretaria: Marina Vázquez Montañez, o delegación de la misma en Alberto Ignacio Perojo Coveñas con voz y sin voto.

Contra los nombramientos de los miembros de la Comisión de Personal podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web casabermeja.es, así como los miembros de la Comisión de Personal.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Personal designados

Código CSV: 23c1ee0db9b0c5d84295b50cf8a2eb48a1ac05b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga/casabermeja | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: b8f7c95845897648f0d8fb17775103ab93c3d5cb



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ (ALCALDE)

NIF/CIF

****377**

FECHA Y HORA

27/05/2021 14:24:56 CET

CÓDIGO CSV

23fc1ee0db9b0c5d84295b50cf8a2eb48a1ac05b

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga/casabermeja

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

MARINA TERESA VAZQUEZ MONTAÑEZ (SECRETARIA INTERVENTORA) (****841**)

27/05/2021 22:29:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b8f7c95845897648f0d8fb17775103ab93c3d5cb



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

para su conocimiento.

QUINTO. Fijar un plazo de dos días para alegaciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Fernández, en Casabermeja, a fecha de firma digital al margen; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Código CSV: 23fc1ee0db9b0c5d84295b50cf8a2eb48a1ac05b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga/casabermeja> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: b8f7c95845897648f0d8fb17775103ab93c3d5cb



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ (ALCALDE)

NIF/CIF

****377**

FECHA Y HORA

27/05/2021 14:24:56 CET

CÓDIGO CSV

23fc1ee0db9b0c5d84295b50cf8a2eb48a1ac05b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga/casabermeja>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

MARINA TERESA VAZQUEZ MONTAÑEZ (SECRETARIA INTERVENTORA) (****841**)

27/05/2021 22:29:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b8f7c95845897648f0d8fb17775103ab93c3d5cb



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b8f7c95845897648f0d8fb17775103ab93c3d5cb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga/casabermeja>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2021_000000000000000000000006548656

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 27/05/2021 14:19:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

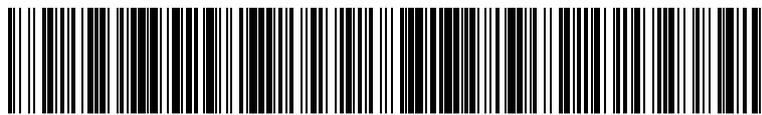
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b8f7c95845897648f0d8fb17775103ab93c3d5cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf